Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHedeluque	ELIANA MARIA DE LUQUE PINTO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Sistema:	28/02/2025 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 3525 de fecha 2025-01-23. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	9925	**Fecha Registro:**	2025-02-28	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-044-000000 SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	192.455.500,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	192.455.500,00	**Saldo x Obligar:**	192.455.500,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	84035808	**Razón Social:**	JAVIER ESCUDERO GALVAN	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	861980287	**Banco:**	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	32713706	**Nombre:**	LINDA DE TROMP VILLARREAL	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL GUAJIRA

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.7577110	**Tipo:**	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	**Fecha:**	2025-02-28

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF		192.455.500,00	0,00		
					Total:	192.455.500,00	0,00	192.455.500,00	192.455.500,00

Objeto:	ARRENDAMIENTO INMUEBLES: Arrendar un bien inmueble destinado a Ambientes de Formación del Centro Agroempresarial y Acuícola y el Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA Regional Guajira, ubicado en la carrera 44 No. 14 H - 29, en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha. Radicado No. 44-9-2025-002419 del 28/02/2025

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN	2025-03-31	1.905.500,00	1.905.500,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN	2025-04-30	19.055.000,00	19.055.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN	2025-05-31	19.055.000,00	19.055.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN	2025-06-30	19.055.000,00	19.055.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN	2025-07-31	19.055.000,00	19.055.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN	2025-08-31	19.055.000,00	19.055.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN	2025-09-30	19.055.000,00	19.055.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN	2025-10-31	19.055.000,00	19.055.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN	2025-11-30	19.055.000,00	19.055.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN	2025-12-31	19.055.000,00	19.055.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN	2025-12-15	19.055.000,00	19.055.000,00	NINGUNO

JANYA PÉREZ SUÁREZ

COORDINADORA GRUPO MIXTO DE APOYO ADMINISTRATIVO

JAVIER ESCUDERO GALVAN

JAVIER ESCUDERO GALVAN NIT 84035808-0

Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA

Tel.7285991- 3008088916
jescuderog17@hotmail.com

CR 15 11 A 45 AV LOS ESTUDIANTES
Riohacha, La Guajira - Colombia

Responsabilidad Fiscal
R-99-PN - No aplica – Otros

Act. Económica:0161

Cliente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

NIT ó CC: 899999034-1 **PERSONA:** Persona Jurídica
DIRECCIÓN: Calle 21 No. 15 - 100
CIUDAD: Riohacha, La Guajira - Colombia
CORREO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
TELEFONO: 7283005
RESPONS FISCAL: O-13
RESPONS TRIBUTARIA: No aplica

Factura electrónica de Venta **FE380**

Fecha Creación: 2025-04-23 16:43
Fecha Validación: 2025-04-23 16:46
Fecha Vencimiento: 2025-05-23 16:43
Forma Pago: Crédito
Medio Pago: Otro*

CUFE:9e4f16bb60d5e6f687b3c6909a178a2d16317f0cc90f03f68fc85d697e6d86192dabd4dca79d4f608a17e3736b16dd07
Modalidad: Electrónica - Número de Autorización: 18764082483900 desde FE322 hasta FE500 Vigencia: 2024-10-30 al 2025-04-30

N°	Codigo	Descripción	Cant	Precio	Impuesto	Total Impt.	Dto	Valor Total
1	10002	ARRIENDO DE UN BIEN INMUEBLE DESTINADO A AMBIENTES DE FORMACION UBICADO EN LA CARRERA 44 NO. 14 H – 29 DEL BARRIO VILLA CAMPO ALEGRE, EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, DURANTE EL PERIODO DEL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025, SEGÚN CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7577110. DEL 27 DE FEBRERO DE 2025. #$ 36-02-00-044-000000; Contrato No. CO1.PCCNTR.7577110; jdazaa@sena.edu.co #$	1.0	$ 533,753.50	IVA 19%	$ 101,413.16	0.0	$ 533,753.50

Información Adicional

#$ 36-02-00-044-000000; Contrato No. CO1.PCCNTR.7577110; jdazaa@sena.edu.co #$

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Valor en letras

SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 66/100 PESOS M/CTE

Impuestos

Impuesto	Base Gravable	Valor Tributo
IVA 19%	$ 533,753.50	$ 101,413.16

SUBTOTAL	$ 533,753.50
DESCUENTOS (-)	$ 0.00
PRECIO BASE	$ 533,753.50
IMPUESTOS (+)	$ 101,413.16
ANTICIPO	$ 0.00
TOTAL	**$ 635,166.66**

Generado en clarisa.co – Todo es más fácil ! – Clarisa Cloud S.A.S NIT 900707639 - 6

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 84035808		ESCUDERO GALVAN JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 12b # 21 - 06	RIOHACHA-LA GUAJIRA	7286496	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-03	20250407140708861150	9481961452	I	2025/04/03	2025/04/07	BANCO AV VILLAS	4	$675,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	84035808	ESCUDERO JAVIER	25-14	30	$2,320,000	$371,200	EPS005	30	$2,320,000	$290,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,320,000	$12,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$2,320,000	$371,200			$2,320,000	$290,000			$0	$0			$2,320,000	$12,200		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$371,200	$1,000	$0	$372,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$371,200	$1,000	$0	$372,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,200	$100	$0	$12,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$12,200	$100	$0	$12,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$290,000	$800	$0	$290,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$290,000	$800	$0	$290,800
TOTAL				1	$673,400	$1,900	$0	$675,300

2025/04/23 02:37 PM

PHAIROY LISSETH YANES MONTES
CONTADOR PÚBLICO
T.P. No. 197305-T

Yo **PHAIROY LISSETH YANES MONTES** identificada con cedula de ciudadanía No. 25.786.228; contador público titulada y acreditada mediante la tarjeta profesional No.197305-T, certifico que:

JAVIER ESCUDERO GALVAN, hombre mayor de edad, radicado en esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. 84.035.808 expedida en Riohacha (La Guajira) a la fecha se encuentra a paz y salvo en el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud y pensión, los cuales se causaron, registraron y cancelaron hasta el mes de abril de 2025, según planilla No. 9481961452 del día 07 de abril de 2025 como trabajador independiente, resultando una utilidad igual a dos (2) SMLV conformando así el IBC, según articulo 244 ley 1955 de 2019. Lo anterior en cumplimiento a la normatividad legal vigente: ley 100 de 1993, art 91, ley 488 de 1998 y art 11 y 12 decreto 1406 de 1999.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Riohacha, el día 23 de abril de 2025, con destino al **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**

PHAIROY LISSETH YANES MONTES
CC. 25.786.228
T.P 197305-T

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



NUIP 25.786.228

Apellidos
YANES MONTES

Nombres
PHAIROY LISSETH

Nacionalidad
COL

Estatura
1.68

Sexo
F

Fecha de nacimiento
30 DIC 1984

G.S.
B+

Lugar de nacimiento
MONTERIA (CORDOBA)

Fecha y lugar de expedición
28 JUL 2003, MONTERIA

Firma

Fecha de expiración
19 SEPT 2033

.CO

031967684

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL031967684813001<<<<<<<<<<
8412302F3309195COL25786228<<<3
YANES<MONTES<<PHAIROY<LISSETH<

PHAIROY LISSETH YANES MONTES
CONTADOR PÚBLICO
T.P. No. 197305-T





DIRECCION: Cll 46b N° 7g-53* CEL:317-4789278* Correo:plisseth.84@hotmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

890118992563E8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PHAIROY LISSETH YANES MONTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 25786228 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 197305-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141164561093

(415)7707212489984(8020) **000014116456109 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 4 0 3 5 8 0 8	0	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 4 0 3 5 8 0 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ESCUDERO	GALVAN	JAVIER	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal
CR 15 11 A 45

42. Correo electrónico jescuderog17@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 8 0 8 8 9 1 6	6 0 5 7 2 8 5 9 9 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 9 2 3	2 0 2 2 0 3 3 1	6 8 1 0	2 0 2 2 0 3 3 1	7 7 1 0	4 6 3 1	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
2 2 1 3	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	2	4	8	5	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ESCUDERO GALVAN JAVIER

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141164561093

(415)7707212489984(8020) **000014116456109 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 0 3 5 8 0 8	0	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 6 0 3 2 4	
77. No. Matrícula mercantil	9 2 1 5 4	
78. Departamento	4 4	
79. Ciudad/Municipio	3 0	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 8 0 2		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141164561093

(415)7707212489984(8020) **000014116456109 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados 6 8 1 0

162. Nombre del establecimiento: INMOBILIARIA Y TRANSPORTE ESCUDERO GOMEZ

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

165. Dirección: CL 11 B 20 153

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 6 9 8 0 8	2 0 2 2 0 3 3 1
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco AV Villas

NIT: 860.035.827-5
CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

Este es el certificado de tu
Cuenta de Ahorros - Cuenta Móvil No. 861980287

El Banco AV Villas certifica que: **Javier Escudero Galvan**
identificado con el documento No. 84035808, tiene en la oficina RIOHACHA (861) una Cuenta de Ahorros - Cuenta Móvil No. 861980287 desde el 14 de agosto de 2018.

Fecha de expedición: 25/04/2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GASES DE LA GUAJIRA SA ESP
COMPROBANTE DE PAGO

NUMERO TRANSACCION: 310674496
FECHA: 27/02/2025 HORA: 13:58:39
VENDEDOR: 1006569745
RED DE SERVICIOS DE LA GUAJIRA SAS
NIT: 825000171-4

CODIGO SEGURIDAD
#636553836>&6¦%

RECAUDO GASES DE LA GUAJIRA
REFERENCIA: 0272014316
VALOR PAGO: $179,786
FECHA PAGO: 27/02/2025 HORA:13:58:35

NOMBRE SORTEO: BOGOTA
NUMERO DE 4 CIFRAS: 1139
FECHA SORTEO: 27/02/2025
CONSERVE ESTE TIQUETE, ES EL ÚNICO

RECIBO OFICIAL DE PAGO

DAVIVIENDA
BBVA Banco de Occidente
Banco AV Villas
DAVIplata Bancolombia Corresponsal Bancario
SuperGIROS OLIMPICA
efecty éxito

e suscripción: 50182047
ón para pago: 272014316
a límite de pago: INMEDIATO
a pagar: $ 179,786

Brilla
Creciendo contigo
Cupo disponible:
$ 0
Entidad de Financiación No Bancaria

Consultas y Solicitudes
GENERA el duplicado de tu factura
PSE ¡Paga Fácil! rápido y seguro!
Brilla

Línea de atención
164
01 8000 911 300
PARA CONSULTAS SOLICITUDES
Y REPORTE DE EMERGENCIAS



Brilla opera como medio de financiación no bancario no actúa en calidad de productor proveedor y/o distribuidor de productos o servicios. El plazo máximo depende del producto a financiar y es responsabilidad del consumidor determinar las condiciones de financiación. La tasa de interés es variable y es definida mensualmente por la Superfinanciera. Los intereses son liquidados con la tasa máxima de financiación vigente al momento de la facturación del crédito. Aplica para los usuarios de Gases De La Guajira S.A. E.S.P. en los municipios donde tiene cobertura la prestación del servicio de distribución de gas natural. Los usuarios de Gases de La Guajira S.A. E.S.P. podrán acceder a un cupo agrandado otorgado mediante un modelo genérico de evaluación, que podrá llegar a un máximo de hasta $ 8.000.000 de cupo asignado para adquirir los productos o servicios autorizados excepto para créditos educativos. Consulta términos y condiciones de cupo agrandado en https://www.brillagasguajira.com/es/cupo-agrandado-de-brilla-gases-de-la-guajira. Vigilado superservicios.

Brilla
Creciendo contigo

Atención al Cliente 164 brillagasguajira.com

CARVAJAL SOLUCIONES

Oficinas principales

Fonseca Calle 11 #18 - 11	Barrancas Calle 7a #6 - 03	Maicao Calle 12 #7 - 77, L3	Uribia Cra 9 #10b - 68	Villanueva Calle 12a #7 - 49
Riohacha Cra 15 #14c - 33	Urumita Calle 11 #9 - 16	Manaure Cra 4 #7 - 49	Hatonuevo Calle 15 #19a - 17, Local 1	San Juan del Cesar Calle 6 #2 - 53

(*) El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en ésta. Contra la decisión de suspender el servicio por mora, procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión, deberá acreditarlo antes de la fecha prevista para su ejecución. Para efectos de comentarios o sugerencias relacionadas con revisoría fiscal, favor comunicarlo a Ernst & Young Audit SAS al email revisoriafiscal.gases@co.ey.com o a la Calle 77B No. 59-61 Oficina 311 Barranquilla. Es importante señalar que éste no es un canal de recepción de PQR. *El usuario puede acceder a los requisitos y procedimiento sobre el proceso de cambio de comercializador a través de nuestra pagina web www.gasguajira.com Poder calorífico: Es el contenido de energía en elgas. En la factura corresponde a un promedio delpoder calorífico superior del gas entregado en el periodo facturado. Procedimiento para calcular laequivalencia en kilovatios hora de la cantidad de gas que le ha sido facturada: 1. Determinar el consumo de gas en metros cúbicos o en galones, estableciendo la diferencia entre la lectura actual y la lectura inmediatamente anterior. 2. Multiplicar el número de metros cúbicos o galones consumidos por el poder calorífico establecido en su factura. 3. Dividir el resultado de la operación anterior por 36 para obtener el número de kilovatios hora.

Cupón para pago:
272014316
Fecha límite de pago: INMEDIATO

Total a pagar:
$ 179,786

Paga aquí

(415)7709998015302(8020)0272014316(3900)0000179786(96)20350218

FAVOR, NO COLOCAR SELLO SOBRE EL CODIGO DE BARRAS

KIT3019

Scanned with CamScanner

Redeban

FEB 27 2025 13:11:22 REMOES 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
MULTIPAGAS VIVA WAJIRA
CLL 15 18 274 ISLA 114Z
C.UNICO: 3007032299 TER: 62022138
RECIBO: 217484 RRN: 228953
APRO: 717123
RECAUDO
CONVENIO: 86992
RIN RECAUDO FACT AIR
REF: 8073017661000

VALOR $ 1.672.890,00

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** COMERCIO ***

• Operador de Red: Air-e S.A.S. E.S.P.
Dirección de Correspondencia
Cra 57 #99A -65 Torre Sur Oficina 301. Barranquilla

Llame al 115 ó al 605 3225016
313 430 0000 WhatsApp AVA
www.air-e.com

NIC: 7566018

Documento Equivalente Electrónico: 93591490
Fecha de Emisión: 14/02/2025
Fecha Oportuna de pago INMEDIATO
Suspensión a partir de INMEDIATO 1

Dirección de suministro
CL 14H CR 42 - 13 DPL EK3536
MAJAYURA
MAJAYURA
RIOHACHA

Dirección de Envío
CL 14H CR 42 - 13 DPL EK3536
RIOHACHA
LA GUAJIRA

Periodo del Consumo: Feb.-25
ID de Cobros: 8073017661

ctivo: PU

Energía

Impuestos y Tasas

Impuesto Alumbrado Público
(Alcaldia de RIOHACHA)
$248.995

Tasa de Seguridad
( )
$0

TOTAL A PAGAR
$12.321.260
INMEDIATO

Energía Mes $1.315.744
+
Estado de Cuenta $10.648.370
(Deuda Vigente)

Empresas involucradas en el costo de energía
EMPRESAS GENERADORAS + EMPRESAS TRANSMISIÓN REGIONAL y NACIONAL + Air-e

Escanea este código y paga fácil

Olvidate de la filas pagando por PSE
pse
Ingresa a www.air-e.com

Calidad del Servicio

Circuito / Transformador:
Código Trafo Conexión: DIU: DIUG:
Grupo: FIU: FIUG:

DIU es la suma de horas sin luz y FIU es la cantidad de veces sin energía experimentadas por ti en un periodo de 12 meses. Con esto se mide la calidad de tu servicio.

El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.

Información del Consumo y lectura

Su consumo es INF veces mayor al nacional
Comparación Promedio Nacional

Lectura ACTUAL		Lectura Anterior		Factor Multiplicador		Consumo MES
1920.7	−	1901.87	×	80	=	1.506,40

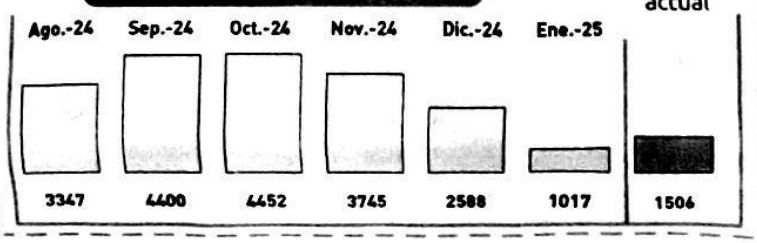
0.0 CONSUMO PROMEDIO ESTRATO MUNICIPIO vs 3.258 CONSUMO PROMEDIO USUARIO
Comparación Promedio 6 ultimos meses

489,60 Variación mes anterior
51,94 Consumo Diario

Consumo Calculado: REAL
Fecha Lectura Anterior: 15/01/2025
Fecha Lectura Actual: 13/02/2025
Días de consumo: 29
Tipo Energía: ENERGÍA ACTIVA
Número de Medidor: 83910557-MC983

Itinerario 0157 de la ruta 603331 5005

Consumo Últimos 6 meses (kWh)



Pago oportuno: INMEDIATO
NIC: 7566018
ID de Cobros 8073017661
Representante Legal

Titular APRENDIZAJE SERVICIO NACIONAL DE

Somos autorretenedores del impuesto sobre la renta segun decreto 2201 de diciembre 30 de 2016, abstenerse de practicar retención a título del impuesto de renta sobre el servicio de energía. Esta factura presta mérito ejecutivo. art 130 ley 142 de 1994. Para todos los efectos el presente documento se denominará "Documento Equivalente a la factura de servicios públicos" de conformidad con lo establecido en dur 1625 de 2016 y guarda los mismos efectos de la factura de servicios publicos contemplada en el capitulo VI de la ley 142 de 1994

FSC MIXTO FSC® C165546

Total Mes $1.672.890

Documentos vencidos: 1

Total a pagar: $12.321.260

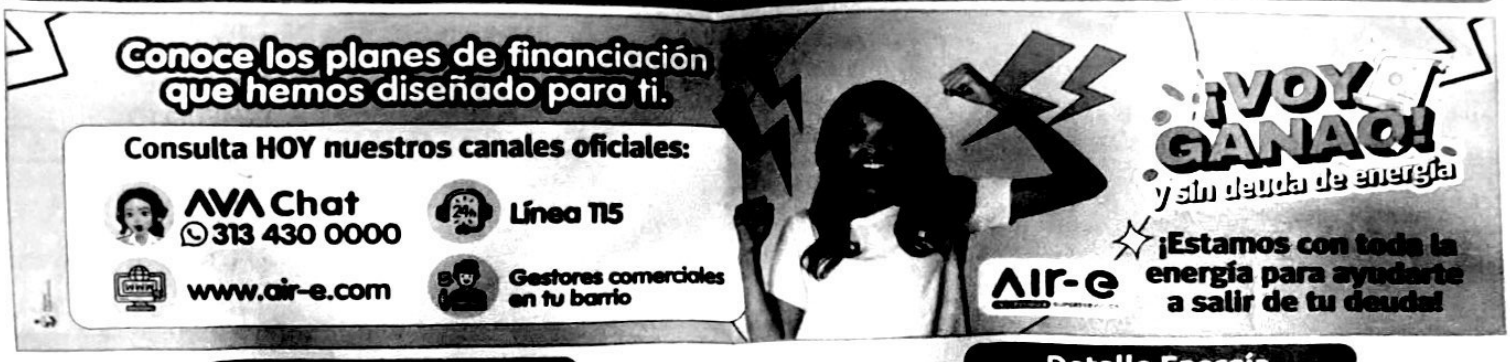
CUPON Nº2
(415)7709998310896(8020)807301766000000(3900)0012321260(96)20250220

CUPON Nº1
(415)7709998310896(8020)807301766100000(3900)0001672890(96)20250220

IMPRESO POR RICOH COLOMBIA S.A.

Scanned with CamScanner

Air-e | Llame al 115 ó al 605 3225016 | www.air-e.com | Suspensión a partir de INMEDIATO | Total a Pagar $12.321.260 | NIC: 7566018



Detalle Otros Conceptos

ASEO

EMPRESA: INTERASEO S.A.S. E.S.P. - RIOHACHA
NIT: 819.000.939-1
Frecuencia Barridos Por Semana: 2
Frecuencia de Recolección Por Semana: 3
Clase de Servicio: OFICIAL
Estrato: 0
Periodo de Facturación: ENERO 2025
Tarifa Media: 70658.182 2M3
Subsidio: 0.000000000000000000000
Subsidio % : 0.000000

DESGLOSE DEL SERVICIO
TRLU: 0.0004086
TRBL: 0.0040542
TRRA: 0.0000160
TRA: 0.0052094
TRNA: 0.2519058
TAFA: 0.0000000
TAFNA: 0.2519058
VBA: 0.00
TC: 4236.70
TLU: 6254.69
TBL: 32184.25
TRT: 47398.48
TDF: 16694.51
TTL: 104.71
TA: 1277.28
TOTAL: 108151.14

DESCUENTOS POR FALLA EN CALIDAD SERVICIO
V RCF: 0.00
V CTR NA:
V CRS: 0.00
D. TOTAL: 0.00

PRODUCCION (TDI) ULTIMOS 3 MESES
MES 1: 0.2519
MES 2: 0.0000
MES 3: 0.0000
VALORES INFORMATIVOS:
UNIDADES RESIDENCIALES: 0
UNIDADES NO RESIDENCIALES: 1

PRODUCCION (TDI) ULTIMOS 6 MESES
MES 1: 108257.17
MES 2: 108862.57
MES 3: 108271.00
MES 4: 108862.57
MES 5: 109408.42
MES 6:

DETALLE FACTURACION

Costo Fijo Aseo	$42.675,44
Costo Variable Aseo	$65.474,99

TOTAL MES: $108.151

Acuerdo Municipal: 0112020
Contacto: Tel: 7276268 Correo Electrónico: pqralumbrado@gmail.com

ALUMBRADO PÚBLICO

Detalle	Sub. Total
Impuesto Alumbrado Publico	$248.995,00

TOTAL MES: $248.995

SEGURIDAD

TOTAL MES: $0

Detalle Energía

Concepto	Tarifa ($/kWh)	Consumo (kWh)	Valor ($)
Consumo activa	873,4382	1.506,40	$1.315.747,30

Consumo activa	$1.315.747,30
AJUSTE MONETARIO	-$2,93

$1.315.744

ESTADO DE CUENTA

Tasa por mora vigente:	0,00%	Monto deuda Reclamada:	$0
Fecha último pago:	13/12/2024		
Valor último pago:	$3.661.600		
Saldo a favor:	$0		
Financiaciones pendientes:	0		
Monto deuda Financiada:	$0	Documentos vencidos:	1
Documentos en reclamo:	0	Monto deuda vencida:	$10.648.370

Tarifa de Energía

Generación:	392,9863
Trasmisión:	56,0327
Restricciones:	18,6249
Pérdidas:	110,6854
Distribución:	140,9058
Comercialización:	140,8995
CU:	860,1346
CU+COT:	873,4382

El precio o costo unitario que pagan los usuarios del servicio de energía, se determina con base en metodologías, fórmulas definadas por la comisión de regulación de energía y gas CREG.

COT: Costo de opción tarifaria Art. 5 Res. CREG 101 028 de 2023

$CU = G + T + R + PR + D + C$

INFORMACIÓN REGULATORIA

En cumplimiento de las resoluciones CREG 015 del 2018, 010 del 2020, 024 y 078 del 2021, en esta factura se aplican, si se dan las condiciones establecidas en la regulación, las compensaciones por calidad del servicio. Acordes con los requerimientos establecidos en la regulación vigente.

INFORMACIÓN DE INTERÉS

Air-e le notifica que el incumplimiento en el pago del servicio de energía eléctrica genera reporte negativo a las Centrales de Información Crediticia y de Riesgo, como lo respalda la Ley 1266 de 2008 y Contrato Condiciones Uniforme, Cláusula 60ª.

INFORMACIÓN DIAN

La facturación electrónica llegó para quedarse. La DIAN exige su uso según la Resolución 119 del 30de julio del 2024. Pronto podrás recibir la factura Air-e en tu correo.¡Nos estamos preparando para ti!

PUNTOS DE PAGO

Bancarios y Corresponsales
BANCOLOMBIA
BANCO DE BOGOTA
DAVIVIENDA
BBVA
BANCO BNB SUDAMERIS
AV VILLAS
CAJA SOCIAL

Portal de pagos AIR-E
PSE
Tarjeta de crédito VISA y MasterCard
Puntos de pago Air-e ubicados en Oficina Comercial

No Bancarios
SUPERGIROS
EFECTY
REFACIL
OLIMPICA
PUNTO RED

Billeteras
Daviplata
Nequi
RappiPay

Para pago en cheque gírese a Fiduoccidente Air-e SAS ESP NIT 830054076
Pago con tarjeta de crédito en canales de pago Air-e



Scanned with CamScanner

EFECTIVO LTDA.
NIT: 830 131.993-1

ORDEN DE SERVICIO

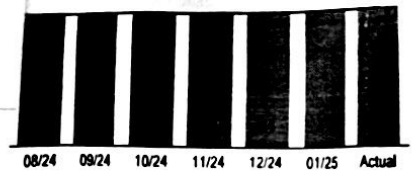
N. OS: 9569609054 DV: 552089
Cliente: 113402 AQUALIA RIOHACHA
Fecha: 27/02/2025 13:54:20
PAP: 903147
MATR CULA: 020015191329
Referencia: 020015191329 Valor: $347.130,00

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion.
Para reclamaciones presente este recibo; Tel. (1) 6510101.
servicioalcliente@efecty.com.co.
www.efecty.com.co

Superservicios

Municipio	RIOHACHA
Nombre	NAYANITH GOMEZ CAICEDO
Dirección	CL 14HBIS 43 27 SENA SEDE VILLA CAMPO ALEC
Dir. Envio	CL 14H BIS 43 27 SENA - SEDE VILLA CAMPO
Barrio	RIOHACHA - VILLA CAMPO ALEGRE
Uso/Estrato	COMERCIAL
Ciclo	RIOHACHA ZONA SUBSSCTOR 23
Periodo	19/12/2024 - 20/01/2025
Dias	32
Ruta	2-300-000102-40-0

MATRICULA	**43153**
Número Factura	**20015191329**
TOTAL A PAGAR	**$347,130**
Fecha Limite de Pago	10/02/2025
Fecha de Suspensión	11/02/2025
Facturas Vencidas	1
Fecha Factura	04/02/2025
Fecha Último Pago	14/12/2024 - $347,938



Promedio Usuario

	M3	Tarifa	Vr. Total	Sub./Contr.	Valor
Cargo Fijo comercial	1	7,801.12	7,801.12	4,681.00	12,482
Consumo Básico comercial	16	4,031.93	64,510.88	38,706.56	103,217
Consumo Complem. comercial	16	4,031.93	64,510.88	38,706.56	103,217
Consumo Suntuario comercial	2	4,031.93	8,063.86	4,838.32	12,902
Tasa Uso Cons. Básico comercial	16	7.28	116.48	69.92	186
Tasa Uso Cons. mayor a Básico comer	18	7.28	131.04	78.66	209

Subtotal Acueducto **$232,213**

Porcentaje (Sub/Apo) 60%

ALCANTARILLADO

Vertimiento	**34**
Promedio Usuario	34

	M3	Tarifa	Vr. Total	Sub./Contr.	Valor
Cargo Fijo comercial	1	4,654.33	4,654.33	2,793.00	7,447
Consumo Básico comercial	16	1,923.62	30,777.92	18,466.72	49,245
Consumo Complem. comercial	16	1,923.62	30,777.92	18,466.72	49,245
Consumo Suntuario comercial	2	1,923.62	3,847.24	2,308.34	6,156
Tasa Retrib. Cons. Básico comercial	16	29.65	474.40	284.64	759
Tasa Retrib. Cons. mayor a Básico con	18	29.65	533.70	320.22	854

Subtotal Alcantarillado **$113,706**

Porcentaje (Sub/Apo) 60%

OTROS COBROS

Nombre Concepto	Valor	Nombre Concepto	Valor
Intereses De Mora	1,211		

Subtotal Otros Cobros **$1,211**

CUDE: 150eac45dc37cf016123378962a152ca3fd6a8dc7e0073a25742dabc5b08a3bc277ceefac8e8bccd88e76b0ce8403543

TOTAL MES **347,130**

DEUDA

Detalle Financiaciones

N. Convenio	Cuota	Vr. Cuota	Vr. Capital	Vr. Intereses	Por facturar

Valor Facturas Vencidas	$346,726
Valor Cuota DIFERIDO COVID-19	
Valor Cuota Otras Financiaciones	$0
(-) Saldo a Favor	$0
TOTAL A PAGAR	**$693,856**
TOTAL ADEUDADO	**$693,856**

El no pago oportuno de la factura dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra la decisión de suspender el servicio por mora, procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta factura.

Esta factura presta mérito ejecutivo conforme a las reglas del Derecho Civil y Comercial (Artículo 130 Ley 142/94) y a las condiciones del Contrato de Condiciones Uniformes.

JOSE RAMON DIEZCABALLERO PASCUAL
REPRESENTANTE LEGAL
AQUALIA RIOHACHA

aqualia
Tu compañía del agua

Número Factura 20015191329
Matricula 43153

DEUDA TOTAL **$693,856**

(415)7709998698420(8020)020015191330(3900)0000693856

Número Factura 20015191329 **Matricula** 43153

TOTAL A PAGAR MES **$347,130**

(415)7709998698420(8020)020015191329(3900)0000347130

Scanned with CamScanner



FUMITODO DE LA GUAJIRA S.A.S.

NIT: 900836388-5
CEL 300-5102551- 311-4179548



CERTIFICADO



SOLICITANTE	**JAVIER ESCUDERO GALVAN**
CC/NIT:	84.035.808 de Riohacha
DIRECCIÓN	Carrera 44 # 14H – 29, Riohacha – La Guajira
SERVICIOS PRESTADOS:	FUMIGACION
FECHA DE SERVICIOS:	**01/02/2025**
INSUMOS UTILIZADOS:	ICOM 10 PM
FECHA DE VENCIMIENTO:	**31 de julio del 2025**
OBSERVACIONES:	Se recomienda cerrar puertas y Ventanas del lugar por espacio de una hora después de realizada la Fumigación.

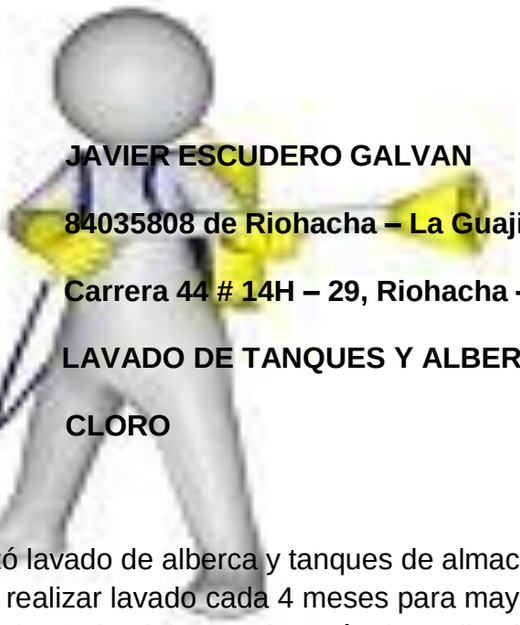
Para mayor constancia se firma el presente certificado en el municipio de Riohacha - La Guajira, al primer (01) día del mes de febrero de 2025.

JOSE GREGORIO PIMIENTA
C.C Nº 84.083.016 de Riohacha
Representante Legal

FUMITODO DE LA GUAJIRA S.A.S.

NIT: 900836388-5
CEL 300-5102551- 311-4179548

CERTIFICADO



SOLICITANTE:	**JAVIER ESCUDERO GALVAN**
NIT/CC:	**84035808 de Riohacha – La Guajira**
DIRECCIÓN	**Carrera 44 # 14H – 29, Riohacha – La Guajira**
SERVICIOS PRESTADOS:	**LAVADO DE TANQUES Y ALBERCA**
INSUMOS UTILIZADOS:	**CLORO**

OBSERVACIONES: Se realizó lavado de alberca y tanques de almacenamiento de agua potable. Se recomienda realizar lavado cada 4 meses para mayor resultados, además de mantenerlos cerrados todo el tiempo después de realizado el lavado.

Para mayor constancia se firma el presente certificado en el municipio de Riohacha, La Guajira al primer (1) día del mes de febrero de 2025.

JOSÉ GREGORIO PIMIENTA
C.C No. 84.083.016 de
Riohacha Representante Legal

EL SUSCRITO TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL

CERTIFICA

Que los equipos de emergencia y seguridad (camillas, botiquin y extintores) del bien inmueble ubicado en la Carrera 44 # 14H – 29, Riohacha – La Guajira, se encuentran en buen estado y los extintores con fecha de proxima recarga en el mes de septiembre de 2025.





















Para mas constancia se firma en Riohacha – La Guajira a los 1 dia del mes de febrero de 2025.

JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA
Tecnólogo en Salud Ocupacional (SENA)
Licencia de Prestación de Servicios de SST
Resolución # 3578 Julio 2015, Gobernación del Atlántico
Celular: 301 799 2779
Correo Electrónico: joenquifi06@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **84.089.372**

QUINTERO FIGUEROA

APELLIDOS

JOSE ENRIQUE

NOMBRES



USO EXCLUSIVO - ANTE SENA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-MAY-1980**

RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1,60 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

USO EXCLUSIVO - ANTE SENA

27-JUL-1999 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-4800100-00190055-M-0084089372-20091024 **0017**4351 98A 1 7840102865

Atlántico más SOCIAL | Gobernación del Atlántico

SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Subsecretaría de Salud Pública

RESOLUCIÓN No 3578 14 JUL. 2015

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN No 4502 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2012, DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 1° de la Resolución No 4502 de 2012 emanada del Ministerio de Salud se delegó en las direcciones Seccionales o Locales de salud, la función de expedir y renovar las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas naturales o jurídicas, que oferten Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, a nivel nacional, previo el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en la mencionada resolución.

Que el artículo 2 de dicha resolución ha fijado los requisitos a las personas naturales y jurídicas para obtener la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que de acuerdo al artículo 7° de la Resolución No 4502 de 2012 la cual resuelve expedir de manera gratuita la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que **JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA,** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 84.089.372 expedida en Riohacha (Guajira), en su calidad de **TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL**, del **SENA** ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando a su petición la documentación exigida en la norma referida.

Que la Secretaria de Salud del Atlántico emitió concepto favorable para la expedición de la Licencia de Prestador de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, como **PERSONA NATURAL** a **JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA.**

Que la documentación presentada por **JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA,** Lo (a) acredita para obtener Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las áreas de: Apoyo en Actividades de Higiene Industrial, Apoyo en Actividades de Seguridad Industrial, Acompañamiento en la Investigación de Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como **TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL** a **JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA,** identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No 84.089.372 expedida en Riohacha (Guajira), en las siguientes áreas: Apoyo en Actividades de Higiene Industrial, Apoyo en Actividades de Seguridad Industrial, Acompañamiento en la Investigación de Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia se reconoce por un término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución. Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y es de carácter intransferible.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación ante la Secretaría de Salud Departamental dentro de los cinco (5) días siguientes de notificado este acto administrativo.

Dada en Barranquilla, a los 14 JUL. 2015

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dra. CELIA CRUZ TORRES SUAREZ
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Elaboró: Eberth Pozzo
Revisó: Freddy García González – Subsecretario Salud Pública (E)

Verificaciones: saludocupacionalatlantico@hotmail.com

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Circular 063 de 2020
y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifica que

JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA

Identificado(a) con documento de identidad No CC84089372

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de

Curso 20 horas del SG-SST - Actualización del proceso educativo virtual

Realizado con una intensidad horaria de 20 horas

Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 21 de febrero de 2024

Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Positiva Prevención

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Riohacha – La Guajira, 27 de febrero 2025

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Riohacha D. E. T. C.

Ref.: Proceso No. **CD-GJR-0002-2025.**

JAVIER ESCUDERO GALVAN, actuando en calidad persona natural oferente, certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y las normas que lo adicionen o modifiquen, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Para efectos de lo anterior, en constancia firman:

Nombre: JAVIER ESCUDERO GALVAN
Cargo: PERSONA NATURAL OFERENTE
Documento de Identidad: 84.035.808
Correo Electrónico: jescuderog17@hotmail.com

Nombre: JOSE QUINTERO FIGUEROA
Cargo: ASESOR SST
Documento de Identidad: 84.089.372
Correo Electrónico: joenquifi06@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **84.089.372**

QUINTERO FIGUEROA

APELLIDOS

JOSE ENRIQUE

NOMBRES



USO EXCLUSIVO - SENA

FECHA DE NACIMIENTO **06-MAY-1980**

RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1,60 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

USO EXCLUSIVO - SENA

27-JUL-1999 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-4800100-00190055-M-0084089372-20091024 **0017**4351 98A 1 7840102865

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Circular 063 de 2020
y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifica que

JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA

Identificado(a) con documento de identidad No CC84089372

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de

Curso 20 horas del SG-SST - Actualización del proceso educativo virtual

Realizado con una intensidad horaria de 20 horas

Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 21 de febrero de 2024

Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Positiva Prevención

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Atlántico más SOCIAL | Gobernación del Atlántico

SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Subsecretaría de Salud Pública

RESOLUCIÓN No 3578 14 JUL. 2015

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN No 4502 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2012, DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 1° de la Resolución No 4502 de 2012 emanada del Ministerio de Salud se delegó en las direcciones Seccionales o Locales de salud, la función de expedir y renovar las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas naturales o jurídicas, que oferten Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, a nivel nacional, previo el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en la mencionada resolución.

Que el artículo 2 de dicha resolución ha fijado los requisitos a las personas naturales y jurídicas para obtener la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que de acuerdo al artículo 7° de la Resolución No 4502 de 2012 la cual resuelve expedir de manera gratuita la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que **JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA,** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 84.089.372 expedida en Riohacha (Guajira), en su calidad de **TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL**, del **SENA** ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando a su petición la documentación exigida en la norma referida.

Que la Secretaria de Salud del Atlántico emitió concepto favorable para la expedición de la Licencia de Prestador de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, como **PERSONA NATURAL** a **JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA.**

Que la documentación presentada por **JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA,** Lo (a) acredita para obtener Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las áreas de: Apoyo en Actividades de Higiene Industrial, Apoyo en Actividades de Seguridad Industrial, Acompañamiento en la Investigación de Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como **TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL** a **JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA,** identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No 84.089.372 expedida en Riohacha (Guajira), en las siguientes áreas: Apoyo en Actividades de Higiene Industrial, Apoyo en Actividades de Seguridad Industrial, Acompañamiento en la Investigación de Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia se reconoce por un término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución. Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y es de carácter intransferible.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación ante la Secretaría de Salud Departamental dentro de los cinco (5) días siguientes de notificado este acto administrativo.

Dada en Barranquilla, a los 14 JUL. 2015

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dra. CELIA CRUZ TORRES SUAREZ
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Elaboró: Eberth Pozzo
Revisó: Freddy García González – Subsecretario Salud Pública (E)

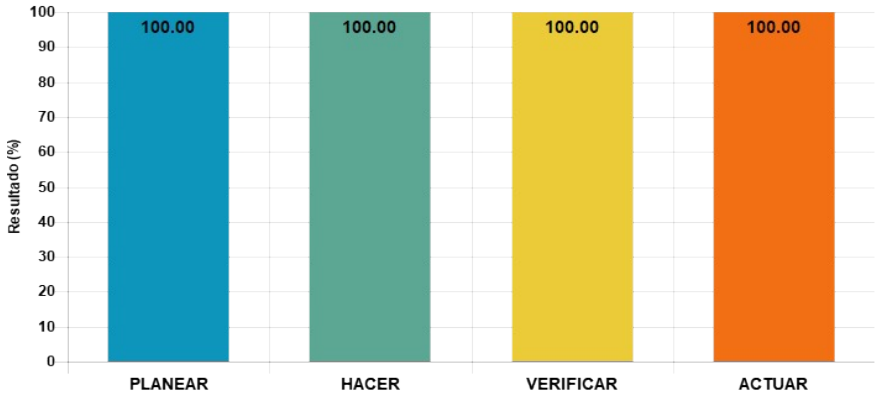
Verificaciones: saludocupacionalatlantico@hotmail.com

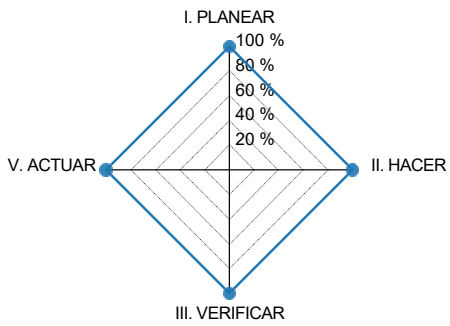
CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Javier Escudero Galvan** ,identificada con **NI 84035808** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **27/02/2025** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2024** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **I** y obteniendo un resultado del **100,00%**, **ACEPTABLE**.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

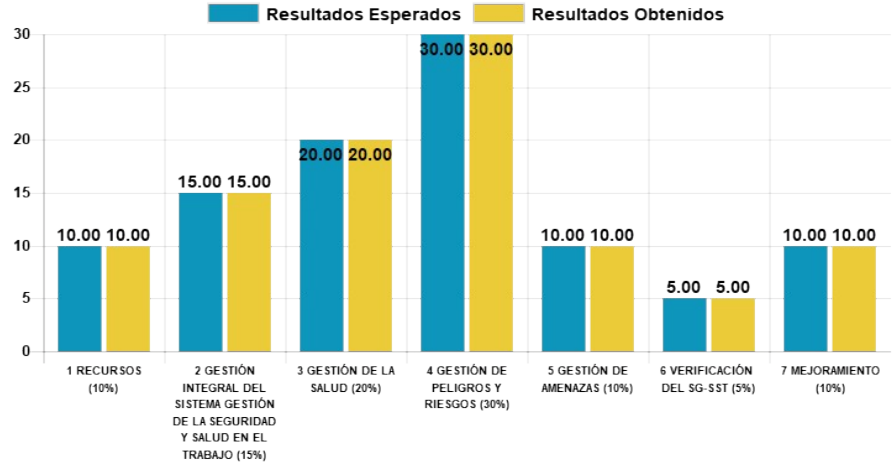
Resultados Evaluación por Ciclo





CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	**100%**	**100,00%**	**100,00%**

Resultados Evaluación por Estándar



ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	**100,00%**

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.
Fecha de expedición: **27 febrero 2025**.

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:

Para verificación de Positiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7577110

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	441010 - Dirección Regional Guajira.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7577110
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27-02-2025.
OBJETO	Arrendar un bien inmueble destinado a Ambientes de Formación del Centro Agroempresarial y Acuícola y el Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA Regional Guajira, ubicado en la carrera 44 No. 14 H - 29, en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha
CONTRATISTA	Javier Escudero Galván.
CC o NIT	84’035.808 expedida en Riohacha.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato será ejecutado en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha, en el Departamento de La Guajira.
FECHA DE INICIO	28-02-2025.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	303 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Ciento noventa y dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos pesos ($ 192.455.500,00) Mda/Cte
PRÓRROGA NRO.	N/A.
FECHA DE TERMINACIÓN	31-12-2025.
DEDUCCION NRO. 1.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	Ciento noventa y dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos pesos ($ 192.455.500,00) Mda/Cte

FORMA DE PAGO	Los pagos se realizarán por mensualidades vencidas, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin como son: Certificado de Recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, factura de venta o su equivalente que cumpla con los requisitos de Ley, copia legible de las Garantías debidamente aprobadas, acta de inicio, presentación de la planilla integradora de liquidación de aportes al día y Certificación de pago de aportes parafiscales.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	001
PERIODO DEL INFORME	28-02-2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	El contratista garantizo la ejecución del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	Evidencias registradas en el presente informe.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	No aplica.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	El Contratista presentó las pólizas No. 47-46-101024519 y 47-54-101002376 expedidas el 28-02-2025, para amparar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Cumplimiento, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales, Calidad y Calidad del servicio, contenidos en el contrato No. CO1.PCCNTR.7577110 del 27-02-2025, expedida por Seguros del Estado S. A., con NIT.	Evidencia registrada en el aplicativo SECOP II y aprobada por la directora Regional.

	860.009.578-6, aprobada mediante acta el 28-02-2025 por Linda de Jesús Tromp Villarreal.	
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	El contratista mantuvo los precios incluidos en su oferta.	No aplica.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	No aplica.	No aplica.
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	El contratista presento la factura No. FE380 del 23-04-2025 por valor de 635,166.66 previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios, contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes.	GF_84035808_9925_FEB_2025
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	No aplica.	No aplica.
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o	El Señor Javier Escudero Galván, identificado con cédula de ciudadanía No. 84’035.808 expedida en Riohacha, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, según consta en	Evidencia adjunta el GF_84035808_9925_FEB_2025

contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	la planilla No. 9481961452 correspondiente al mes de marzo y certificación de utilidad percibida suscrita por Contador Público fechada el 23-04-2025, tal como lo prevé el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.	
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	Se controlo el contrato y se evidencio que no hubo una sobre ejecución presupuestal.	No aplica
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	No aplica.	No aplica.
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que	No aplica.	No aplica.

afecte la normal y correcta ejecución del contrato.		
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	No aplica.	No aplica.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	No aplica.	No aplica.
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.	No aplica.	No aplica.
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	No aplica.	No aplica.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**

1. Entregar al SENA el inmueble dado en arrendamiento en perfecto estado de servicio, seguridad y sanidad (pintado, con chapas y llaves para cada ambiente, los sanitarios, baterías en perfecta funcionalidad) y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenidos en las condiciones pactadas en este contrato, dando cumplimiento a las normas vigentes en términos de seguridad y salud en el trabajo que rigen para la entidad de acuerdo con lo establecido en la norma ISO 45001, o las que la modifique o complemente.	El Contratista entregó al SENA un bien inmueble destinado al funcionamiento de Ambientes de Formación del Centro Agroempresarial y Acuícola y el Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA Regional Guajira, ubicado en la carrera 44 No. 14 H - 29, en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha.	Ver Acta de Entrega No. 01 del 28/02/2025.
2. Previo a la entrega, se debe elaborar de un acta de inventario firmada por las partes del contrato y el supervisor del contrato, que hará las veces de acta de inicio del contrato, la que incluirá un inventario detallado del inmueble arrendado y su estado general.	El Contratista ha garantizado al SENA el uso o goce de un bien inmueble destinado al funcionamiento de Ambientes de Formación del Centro Agroempresarial y Acuícola y el Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA Regional Guajira, ubicado en la carrera 44 No. 14 H - 29, en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha.	Ver archivo GF_84035808_9925_FEB_2025
3. Entregar y mantener el inmueble sin restricciones de conexión a servicios públicos necesarios para su uso de conformidad con las	El contratista entrego el inmueble con conexión a todos los servicios públicos necesarios para su uso de conformidad con	Evidencia adjunta como anexo al presente informe detallando el pago de los servicios públicos.

cláusulas de objeto y alcance del objeto de este contrato.	las cláusulas de objeto y alcance del objeto de este contrato.	
4. Entregar y mantener el inmueble a paz y salvo por concepto de servicios públicos, impuestos y demás cargos o pagos al día y permitir su goce exclusivo y pacífico por parte del SENA, durante toda la ejecución del contrato, conforme a las disposiciones legales y contractuales pactadas.	El contratista mantiene el inmueble a paz y salvo por concepto de servicios públicos, impuestos y demás cargos o pagos al día para permitir su goce exclusivo y pacífico por parte del SENA, durante toda la ejecución del contrato, conforme a las disposiciones legales y contractuales pactadas.	Evidencia registrada en cada una de las facturas de servicio público adjuntas al presente informe correspondientes a: Air-e factura correspondiente al mes de febrero No. 93591490 pagada mediante referencia No. 80730176610000 del 27/02/2025. Gases de la Guajira Correspondiente al mes de febrero Factura No. 272014315 pagada con referencia No. 0272014316 el 27/02/2025. Aqualia factura No. 20015191329 correspondiente al mes de febrero pagada mediante referencia No. 020015191329 del 27/02/2025.
5 Librar al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de toda perturbación en el uso y goce del inmueble.	No aplica.	No aplica.
6. Pagar puntualmente los servicios públicos, conectividad, fumigación y lavado de tanques de almacenamiento de agua de consumo humano.	El contratista anexa factura de los servicios públicos como evidencia del pago oportuno de cada uno de los servicios público, y así misma anexa certificados de fumigación.	Evidencia registrada en cada una de las facturas de servicio público adjuntas al presente informe correspondientes a: Air-e factura correspondiente al mes de febrero No. 93591490 pagada mediante referencia No. 80730176610000 del 27/02/2025. Gases de la Guajira Correspondiente al mes de febrero Factura No. 272014315 pagada con referencia No. 0272014316 el 27/02/2025. Aqualia factura No. 20015191329 correspondiente al mes de febrero pagada mediante referencia No. 020015191329 del 27/02/2025.
7. Otorgar al Servicio Nacional de Aprendizaje –	El contratista garantiza el plazo de treinta (30) de días hábiles	No aplica.

SENA, un plazo de treinta (30) de días hábiles para desocupar el inmueble una vez terminado el presente contrato.	para desocupar el inmueble una vez terminado el presente contrato.	
8. Efectuar el pago o causar que se efectúe el pago de las cuotas extraordinarias de administración, tasas, o contribuciones o cualquier otro cargo que pueda recaer sobre el inmueble.	No aplica.	No aplica.
9. Responder por los daños y perjuicios que sufra el arrendatario por los defectos o vicios ocultos del inmueble arrendado.	No aplica.	No aplica.
10. Constituir las pólizas de seguros descritas en los estudios previos.	El Contratista presentó las pólizas No. 47-46-101024519 y 47-54-101002376 expedidas el 28-02-2025, para amparar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Cumplimiento, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales, Calidad y Calidad del servicio, contenidos en el contrato No. CO1.PCCNTR.7577110 del 27-02-2025, expedida por Seguros del Estado S. A., con NIT. 860.009.578-6, aprobada mediante acta el 28-02-2025 por Linda de Jesús Tromp Villarreal.	Consultar póliza del Contrato No. CO1.PCCNTR.7577110 de 2025 en el link del proceso Selección de Mínima Cuantía CD-GJR-0002-2025.
11. Presentar oportunamente, para el pago, la factura	El Contratista se encuentra a paz y salvo las cuentas de los servicios públicos del inmueble	Ver certificado de paz y salvo que el Contratista aportó en su oferta.

correspondiente, recibos y planillas donde conste que se encuentra al día en el pago de salud, pensión y aportes parafiscales.	correspondiente al agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, aseo y gas natural, y del impuesto predial.	
12. Atender oportunamente los requerimientos que le haga el SENA o el supervisor del contrato, sobre las condiciones locativas, reparaciones necesarias y demás condiciones de adecuación para el correcto uso del inmueble según las condiciones legales y contractuales.	El Contratista entregó el inmueble asegurando que la construcción es segura y firme para evitar el riesgo de desplome, los techos o cercas de estructura, que presenta suficiente resistencia a los efectos del viento y su propia carga, los cimientos y pisos presentaran resistencia suficiente para sostener con seguridad las cargas que deban soportar.	No aplica.
13. Realizar las reparaciones de carácter locativo, mantenimiento preventivo y correctivo, distintos del deterioro normal del inmueble, para cumplir con su obligación de permitir el goce y uso total del inmueble, el plazo máximo para atender dichas solicitudes no podrá ser mayor a diez (10) días hábiles.	No aplica.	No aplica.
14. Informar oportunamente al SENA todo cambio de cuenta bancaria donde debe realizarse el pago del canon pactado en el contrato.	No aplica.	No aplica.
15. Garantizar que el servicio de internet sea estable y no presente intermitencia en la	El contratista garantizo un servicio de internet estable sin intermitencia en la conectividad	Evidencia registrada en el archivo GF_84035808_9925_FEB_2025

conectividad salvo en casos de fuerza mayor (mantenimiento de la red externa, caídas masivas del servicio, fallas en conectividad ajenas al proveedor, etc.).	salvo en casos de fuerza mayor (mantenimiento de la red externa, caídas masivas del servicio, fallas en conectividad ajenas al proveedor, etc.).	
16. Informar al SENA, con mínimo diez (10) días hábiles de anticipación, la necesidad de realizar cualquier tipo de mantenimiento al inmueble arrendado.	No aplica.	No aplica.
17. Cumplir con todas las exigencias requeridas por la entidad, en caso de no contar con alguna de ellas estará a cargo del Arrendatario suplir dicha necesidad, sin que genere reconocimiento alguno por parte de la entidad de las mejoras que de esa circunstancia se deriven.	No aplica.	No aplica.
18. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de la edificación, como sistema de aires acondicionados, extintores, redes contra incendio, control de plagas y presentar los respectivos soportes al supervisor del contrato.	El contratista remitió mediante certificado Que los equipos de emergencia y seguridad (camillas, botiquín y extintores) del bien inmueble ubicado en la Calle 12B # 21 - 65, Riohacha – La Guajira, se encuentran en buen estado y los extintores con fecha de próxima recarga en el mes de agosto de 2025.	Evidencia registrada en el archivo GF_84035808_9925_FEB_2025
19. Las demás inherentes para el cumplimiento del objeto contractual.	No aplica.	No aplica.
	ACTIVIDADES REALIZADAS	**PRODUCTO O EVIDENCIA**

OBLIGACIONES SG-SST, SGE, Y/O AMBIENTAL DEL CONTRATISTA:		
21. Realizar la fumigación a la sede arrendada en cumplimiento de normatividad, con control de vectores y roedores en la sede, así mismo, presentar la certificación expedida por parte de una empresa certificada por autoridad ambiental e informes cuando el SENA lo requiera durante la vigencia del contrato.	El contratista realizó la fumigación a la sede arrendada en cumplimiento de normatividad, con control de vectores y roedores en la sede, así mismo, presentar la certificación expedida por parte de una empresa certificada por autoridad ambiental e informes cuando el SENA lo requiera durante la vigencia del contrato.	La contratista adjunta certificado de fumigación realizada del día 01/02/2025 por medio de FUMITODO DE LA GUAJIRA S. A. S., con NIT. 900.836.388-5.
22. Garantizar que los tanques de almacenamiento de agua potable cuenten con el lavado y desinfección cada 4 meses, en cumplimiento de la normatividad, así mismo, presentar la certificación expedida por parte de una empresa certificada por autoridad ambiental e informes cuando el SENA lo requiera durante la vigencia del contrato, que contenga los análisis microbiológicos, físico químicos de la calidad del agua.	El contratista garantizó que los tanques de almacenamiento de agua potable cuenten con el lavado y desinfección cada 4 meses, en cumplimiento de la normatividad, así mismo, presentar la certificación expedida por parte de una empresa certificada por autoridad ambiental e informes cuando el SENA lo requiera durante la vigencia del contrato, que contenga los análisis microbiológicos, físico químicos de la calidad del agua.	La contratista adjunta certificado de lavado de tanques realizada del día 01/02/2025 por medio de FUMITODO DE LA GUAJIRA S. A. S., con NIT. 900.836.388-5.

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

- Realizar la fumigación a la sede arrendada en cumplimiento de normatividad, con control de vectores y roedores en la sede, así mismo, presentar la certificación expedida por parte de una empresa certificada por autoridad ambiental e informes cuando el SENA lo requiera durante la

vigencia del contrato, La contratista adjunta certificado de tanques realizado del día 01/02/2025 por medio de FUMITODO DE LA GUAJIRA S.A.S. con NIT: 900.836.388-5.

- Garantizar que los tanques de almacenamiento de agua potable cuenten con el lavado y desinfección cada 4 meses, en cumplimiento de la normatividad, así mismo, presentar la certificación expedida por parte de una empresa certificada por autoridad ambiental e informes cuando el SENA lo requiera durante la vigencia del contrato, que contenga los análisis microbiológicos, físico químicos de la calidad del agua, La contratista adjunta certificado de tanques realizado del día 01/02/2025 por medio de FUMITODO DE LA GUAJIRA S.A.S. con NIT: 900.836.388-5.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
23-04-2025	FE380	$ 635,166.66	0	$ 192.455.500,00	0 %

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: Diciembre	Planilla nro. 9481961452 del 07-04-2025

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
ASEGURADORA	Seguros del estado S.A.	
NRO. DE PÓLIZA	47-46-101024519	
CERTIFICADO O ANEXO	0	
FECHA EXPEDICIÓN	28-02-2025.	
FECHA APROBACIÓN	28-02-2025.	
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR**

	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	27-02-2025	30-04-2026	$19,245,550.00
Calidad del servicio	27-02-2025	30-04-2026	$19,245,550.00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Seguros del estado S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	47-54-101002376		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	28-02-2025.		
FECHA APROBACIÓN	28-02-2025.		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	27-02-2025	31-12-2025	$284,700,000.00

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que, no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

No aplica.

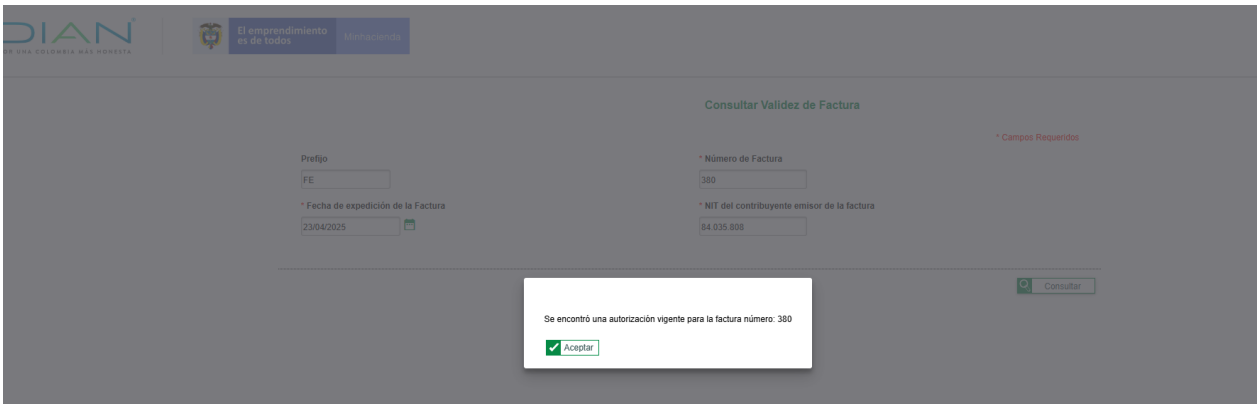
6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Ninguna

7.1 7.1 Validación Factura de Venta Electrónica:



Para constancia se firma en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha, a los veintiocho (28) días de abril de 2025.

Firmado digitalmente por Jorge Luis Daza Acosta

JORGE LUIS DAZA ACOSTA
C. C. No. 84.038.595, expedida en San Juan del Cesar
Subdirector de CAA
Supervisor

Elaboró: Jorge Luis Daza Acosta
Cargo: Subdirector de CAA
Supervisor

PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

FORMATO COMUNICACIÓN INTERNA PARA REGISTRO DE OBLIGACIONES

PARA: EDUARDO ENRIQUE ILLIDGE BONIVENTO
DE: LINDA DE JESUS TROMP VILLARREAL

ASUNTO: Pago contrato No. **CO1.PCCNTR.7577110**, No. Factura **FE-380,** Valor total **635,166,66** Arrendar un bien inmueble destinado a Ambientes de Formación del Centro Agroempresarial y Acuícola y el Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA Regional Guajira, ubicado en la carrera 44 No. 14 H - 29, en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha.

Como ordenador del Gasto **Autorizo el registro presupuestal del gasto, el registro de la obligación y el pago**:

NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA O NATURAL: JAVIER ESCUDERO GALVAN
CEDULA O NIT: 84035808
TIPO DE DOCUMENTO CONTRACTUAL Factura No FE-380 Convenio No. ____ Contrato No. CO1.PCCNTR.7577110 Resolución Otro ____

CONCEPTO DEL PAGO: Primer pago factura FE-380 del contrato CO1.PCCNTR.7577110 de 2025.

Valor antes de IVA	**$ 533,753.50**
Valor del IVA	**$ 101,413.16**
Valor Total Notas Crédito	**$**
Valor total Notas Debito	**$**
Valor total Pago	**$ 635,166.66**

El pago debe realizarse teniendo en cuenta los datos en la siguiente tabla:

TABLA No. 1 Registro Presupuestal número 9925 de 2025

Dependencia	Posición del Gasto	Fuente		Recurso	Situación	PAC
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación		10	CSF	635,166.66
Total						$635,166.66

Nota 1: La información para el diligenciamiento de la tabla anterior la encuentra en el Registro Presupuestal de Compromiso.

USO PRESUPUESTAL para aplicar A-02-02-02-007-002-01-1

El giro de los recursos debe realizarse a la cuenta de ahorros **N.º** 861980287 de Banco Comercial AV Villas a nombre de Javier Escudero Galvan**.,** NIT. 84035808.

Atentamente,

LINDA DE JESUS TROMP VILLARREAL
Director Regional
Dirección Regional
Calle 21 cra 15 100
Tel.: +57 (5) 7274608 IP 53550
ltromp@sena.edu.co
Riohacha, D. E. T. y C.